

PROGRAMA DE ENERGÍA RENOVABLE, TRANSMISIÓN Y
DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD No.CR-L1070

Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)

CONTRATO DE PRÉSTAMO No.3589/OC-CR

Primera Operación Individual bajo el Convenio de Cooperación para el
Financiamiento de Proyectos de Inversión CR-X1014 entre el Gobierno
de la República de Costa Rica, el Instituto Costarricense de Electricidad
(ICE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Estados Financieros

Por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre
del 2019

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

Informe de los Auditores Independientes

A la Unidad Ejecutora del Programa de
Energía Renovable, Transmisión y Distribución
de Electricidad No.CR-L1070

Informe de auditoría sobre los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Programa de Energía Renovable, Transmisión y Distribución de Electricidad No.CR-L1070 (“el Programa”) los cuales, comprenden los estados de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas (expresados en US dólares), por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2019, financiado mediante el Contrato de Préstamo No.3589/OC-CR, correspondiente a la Primera Operación Individual bajo el Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión CR-X1014, suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y las notas, las cuales conforman las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados del Programa de Energía Renovable, Transmisión y Distribución de Electricidad No.CR-L1070, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2019, financiado mediante el Contrato de Préstamo No.3589/OC-CR, suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), están preparados, en todos sus aspectos importantes, de acuerdo con la base contable de efectivo recibido y desembolsos efectuados, que se describe en la nota 1-c.

Bases para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con mayor detalle en la sección de nuestro informe “*Responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros*”. Somos independientes de la Unidad Ejecutora del Programa de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA) en conjunto con los requisitos éticos relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Costa Rica, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Asunto de énfasis – Base de contabilidad

Llamamos la atención a la nota 1-c a los estados financieros, en la cual se indica la base de contabilidad. Los estados financieros han sido preparados con el propósito de cumplir con las disposiciones relacionadas con la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID - junio del 2019, versión (OP 273-12) emitida por el BID. Por tanto, los estados financieros podrían no ser adecuados para otros fines. Nuestra opinión no ha sido modificada con respecto a este asunto.

Otro asunto

Nuestra auditoría se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros conexos de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2019. La información complementaria incluida en los Anexos I, II, III, IV, V y VI se presenta para propósitos de análisis adicional y no es parte requerida de los estados financieros básicos. Dicha información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros mencionados y, en nuestra opinión, está preparada, en todos los aspectos importantes con relación a los estados de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas considerados en su conjunto.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno corporativo del ICE en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros, de acuerdo con la base contable de efectivo recibido y desembolsos efectuados, que se describe en la nota 1-c, y del control interno que considere necesario para la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Programa, para continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, asuntos relativos al negocio en marcha y de utilizar la base de contabilidad del negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar al Programa o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista de proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo del ICE son responsables de supervisar el proceso de presentación de la información financiera del Programa.


Responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que una auditoría efectuada de conformidad con las NIA siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir por fraude o error y se consideran significativos si individualmente o en el agregado podrían llegar a influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante la auditoría, y además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos de los estados financieros, debido a fraude o error; diseñamos y efectuamos procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo que resulte del fraude es mayor que uno que resulte del error, ya que el fraude puede implicar confabulación, falsificación, omisiones intencionales, representaciones erróneas o la evasión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante a la auditoría para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Unidad Ejecutora del Programa.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la Administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe una incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían originar una duda significativa sobre la capacidad de la Unidad Ejecutora del Programa para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras podrían causar que la Unidad Ejecutora del Programa deje de continuar como negocio en marcha.

Les informamos a los encargados del gobierno corporativo del ICE lo relativo, entre otros asuntos, al alcance y a la oportunidad planeada de la auditoría y a los hallazgos significativos de la auditoría, incluida cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.



7 de agosto del 2020

San José, Costa Rica
Randall Mora Acuña.
Miembro No.2429
Póliza No. 0116-FIG-7
Vence el 30/09/2020

KPMG



Exento de timbre de ¢1.000 según la Ley No.6663
por disposición de su artículo No. 8

PROGRAMA DE ENERGÍA RENOVABLE, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD

Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3589/OC-CR

Primer Programa de Energía Renovable, Transmisión y Distribución de Electricidad, bajo el Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión CR-X1014, entre la República de Costa Rica, el Instituto Costarricense de Electricidad y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

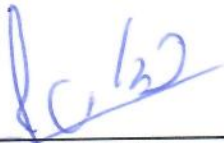
Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados


Por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2019

(En US\$ dólares)

	Por el período comprendido entre el		
	01 de enero y el 31 de diciembre del 2019		
	Aporte BID	Contrapartida local	Total
<u>Ingresos:</u>			
Solicitud número 1 - Junio 26, 2019	US\$ 12 142 198	-	12 142 198
Solicitud número 2 - Setiembre 26, 2019	23 735 632	-	23 735 632
Solicitud número 3 - Octubre 21, 2019	2 375 007	-	2 375 007
Solicitud número 5 - Diciembre 05, 2019	6 232 866	-	6 232 866
Aportes recibidos - contrapartida local (nota 5)	-	207 147 819	207 147 819
Total ingresos	44 485 703	207 147 819	251 633 522
<u>Egresos:</u>			
Ingeniería, supervisión y administración	-	16 807 977	16 807 977
Costo directo	44 485 703	188 784 933	233 270 636
Imprevistos	-	1 374 347	1 374 347
Gastos financieros (nota 10)	-	180 562	180 562
Total egresos	44 485 703	207 147 819	251 633 522
Activos netos al final del período	US\$ -	-	-

Véase las notas que acompañan a los estados financieros básicos del Programa.


 Juan Carlos Abarca Villalobos
 Dirección Gestión de Proyectos


 Sergio Mata Montero
 Director Dirección Gestión de Proyectos

PROGRAMA DE ENERGÍA RENOVABLE, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD

Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3589/OC-CR

Primer Programa de Energía Renovable, Transmisión y Distribución de Electricidad, bajo el Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión CR-X1014, entre la República de Costa Rica, el Instituto Costarricense de Electricidad y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Estado de Inversiones Acumuladas (1)

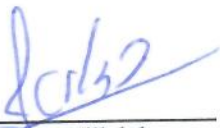
Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019

(En US\$ dólares)

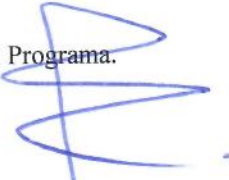
<u>Categorías de Inversión</u>		<u>Período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2019</u>
<u>Aporte BID:</u>		
2 Costo directo	US\$	44 485 703
	US\$	44 485 703
<u>Contrapartida:</u>		
1 Ingeniería, supervisión y administración	US\$	16 807 977
2 Costo directo		188 784 933
3 Imprevistos		1 374 347
4 Gastos financieros		180 562
	US\$	207 147 819
<u>Total:</u>		
1 Ingeniería, supervisión y administración	US\$	16 807 977
2 Costo directo		233 270 636
3 Imprevistos		1 374 347
4 Gastos financieros		180 562
	US\$	251 633 522

(1) Véase Anexo II adjunto de la sección de "Información Suplementaria", en donde se desglosa el estado de inversiones acumuladas por fuente de financiamiento.

Véase las notas que acompañan a los estados financieros básicos del Programa.



Juan Carlos Abarca Villalobos
Dirección Gestión de Proyectos



Sergio Mata Montero
Director Dirección Gestión de Proyectos

PROGRAMA DE ENERGÍA RENOVABLE, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE
ELECTRICIDAD No.CR-L1070

Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3589/OC-CR

Notas a los Estados Financieros

Por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2019

(1) Resumen de operaciones y políticas importantes de contabilidad

(a) Descripción del convenio

El 07 de febrero del 2019 se firmó el Contrato de Préstamo No. 3589/OC-CR, Primera Operación Individual bajo el Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión CR-X1014 entre el Gobierno de la República de Costa Rica, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) (el Prestatario) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (el Banco), para cooperar en la ejecución del Primer Programa de Energía Renovable, Transmisión y Distribución No.CR-L1070, en adelante “el Programa”.

El Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión CR-X1014 por la suma de quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.000.000) fue aprobado mediante Ley No.9573 de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y publicada en el alcance No. 127 del Diario Oficial La Gaceta del 04 de julio del 2018. El Convenio está conformado por la Operación No. 3589/OC-CR (Primera Operación Individual) suscrita el 07 de febrero del 2019 entre el Gobierno de la República de Costa Rica, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) (el Prestatario) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (el Banco), para cooperar en la ejecución del Primer Programa de Energía Renovable, Transmisión y Distribución No.CR-L1070), y por una segunda Operación asociada al Programa de Desarrollo Eléctrico, por US\$134.500.000 la primera y US\$365.500.000 la segunda.

El costo total del Programa estipulado en el Contrato de Préstamo No. 3589/OC-CR se estima en el equivalente de seiscientos ochenta millones novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$680.900.000). De este monto, la suma de ciento treinta y cuatro millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$134.500.000) corresponde a un financiamiento otorgado por el Banco al Prestatario con cargo a la Facilidad Unimonetaria del Banco, y los restantes quinientos cuarenta y seis millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$546.400.000) corresponden a aportes de contrapartida local del Prestatario, es decir recursos adicionales a los del financiamiento otorgado por el Banco y que sean necesarios para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa.

(Continúa)

PROGRAMA DE ENERGIA RENOVABLE, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE
ELECTRICIDAD No.CR-L1070

Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3589/OC-CR

Notas a los Estados Financieros

Según el presupuesto de seiscientos ochenta millones novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$680.900.000) asignado al Programa, en la cláusula 3.01 del Anexo Único al Contrato de Préstamo No.3589/OC-CR se indica la distribución de ese monto por categorías de inversión, así como por fuentes de financiamiento.

Las categorías de inversión sobre las cuales se ejecutará el monto del financiamiento y el de la contrapartida local son las siguientes: (i) Ingeniería y administración; (ii) Costos directos de construcción; (iii) Imprevistos y escalamiento de precios; y (iv) Gastos financieros.

El objetivo del Programa es aumentar el suministro de electricidad con base en energías renovables, mediante la construcción de las plantas de generación de energía geotérmica Las Pailas II y Borinquen I y otras infraestructuras eléctricas adicionales.

Para el logro de ese objetivo, el Programa comprende los siguientes subprogramas y componentes:

Subprograma I. Proyectos Geotérmicos Las Pailas II / Borinquen I

Comprende la construcción de las centrales geotérmicas Las Pailas II y Borinquen I, con capacidad de 55MW cada una; ambas se ubican en Liberia – Guanacaste

(Continúa)

PROGRAMA DE ENERGÍA RENOVABLE, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE
ELECTRICIDAD No.CR-L1070

Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3589/OC-CR

Notas a los Estados Financieros

Subprograma II. Otras energías renovables, transmisión y distribución

Para el logro del objetivo este subprograma comprende los siguientes componentes:

Componente I. Generación

El objetivo específico de este componente es mejorar la generación de electricidad en Costa Rica, mediante inversiones que permitan al ICE disponer de proyectos en nuevas áreas de energía renovable y modernización de plantas para ampliar su vida útil. Las actividades del componente incluyen las siguientes: (i) Estudios técnicos relacionados con proyectos de inversión y fortalecimiento de capacidades, (ii) Actualización de la red hidrometeorológica, para mejorar los pronósticos de disponibilidad y calidad de los recursos renovables (híbridos, eólicos y solares) y optimizar el despacho de energía; y (iii) compra e instalación de un Sistema Integral de Activos SAP (PM)

Componente II. Transmisión y control

El objetivo específico de este componente es cumplir con los requerimientos de calidad, confiabilidad y continuidad solicitados por las empresas de distribución en las diferentes regiones del país y las regulaciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y el Mercado Eléctrico Regional (MER), para cubrir óptimamente el crecimiento de la demanda de energía eléctrica. Las actividades del componente incluyen las siguientes: (i) Reconstrucción Líneas de Transmisión Cañas - Filadelfia - Guayabal de 138KV, (ii) Adquisición de la infraestructura de transmisión de electricidad Liberia - Papagayo - Nueva Colón y (iii) Compra de la Subestación reductora Tejar.

(Continúa)

PROGRAMA DE ENERGÍA RENOVABLE, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE
ELECTRICIDAD No.CR-L1070

Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3589/OC-CR

Notas a los Estados Financieros

Componente III. Distribución y comercialización

Este componente apoyará inversiones adicionales ejecutadas con fondos provenientes de otros préstamos del BID tales como las financiadas con el préstamo 1908/OC-CR y el préstamo BID 2747/OC-CR. Los objetivos específicos de este componente son mejorar en forma gradual y permanente la calidad de suministro de energía eléctrica en todo el sistema de distribución, ampliar la cobertura en las áreas rurales y mejorar la eficiencia en el consumo de electricidad en el país. Las actividades del componente incluyen las siguientes: (i) Adquisición de materiales, para refuerzo de la red de distribución, equipos de protección (re conectores automáticos), (ii) Inversiones en eficiencia energética en alumbrado público mediante el reemplazo de al menos 46.000 luminarias de sodio por LED (light emitting diode), más eficientes, (iii) Ampliación del programa de instalación de medidores inteligentes, para optimizar el proceso de lectura, conexión y desconexión de usuarios, a través de la sustitución de alrededor de 116.000 medidores electromecánicos o de estado sólido y (iv) Ampliación de la red de cargadores para vehículos eléctricos, mediante la instalación de estaciones de recarga rápida y cargadores semi rápidos.

El plazo del Contrato de Préstamo es de 25 años contados a partir de la fecha de suscripción de este (07 de febrero del 2019), y la fecha para efectuar el último desembolso del préstamo para la ejecución del programa es de 5 años a partir de la entrada en vigencia del convenio del préstamo (7 de febrero del 2019).

El contrato de Préstamo No. 3589/OC-CR establece en el artículo 4.02 de las Normas Generales, un plazo de 180 días contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de este contrato (07 de febrero del 2019) para cumplir con las condiciones previas al primer desembolso establecidas en las cláusulas 3.01 y 3.02 de ese Contrato. Dichas cláusulas se cumplieron de forma oportuna.

Al 31 de diciembre del 2019, el BID ha realizado desembolsos por la suma de US\$44.485.703 para efectuar pagos a proveedores de bienes y servicios de contratos formalizados para la ejecución del Programa, de los cuales US\$44.485.703 han sido utilizados para atender costos de los proyectos.

(Continúa)

PROGRAMA DE ENERGÍA RENOVABLE, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE
ELECTRICIDAD No.CR-L1070

Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3589/OC-CR

Notas a los Estados Financieros

(b) Unidad monetaria y registros de contabilidad

Los registros de contabilidad y los estados financieros se llevan en dólares (US\$), moneda de curso legal en los Estados Unidos de América de acuerdo con los requerimientos del BID.

El registro de las transacciones y el mantenimiento de los registros de contabilidad relativos al Programa son responsabilidad del Organismo Ejecutor.

Los registros de las transacciones en moneda extranjera han sido convertidos a dólares estadounidenses usando el tipo de cambio de compra prevaleciente a la fecha de la transacción.

Por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2019, el tipo de cambio promedio se estableció en ¢583,89 por US\$1,00. El tipo de cambio máximo determinado por el Ejecutor del Programa por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2019 fue de ¢610,01 por US\$1,00; mientras que el tipo de cambio mínimo fue de ¢558,90 por US\$1,00

(c) Preparación del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y el Estado de Inversiones Acumuladas

De acuerdo con los propósitos del Programa y de acuerdo con la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID – junio 2019 (OP 273-12), emitida por el BID, los estados financieros fueron preparados sobre la base contable de efectivo recibido y desembolsos efectuados, la cual establece que los aportes se reconocen cuando se reciben, y los gastos se reconocen cuando efectivamente representan erogaciones de efectivo.

(d) Conversión de Estado de Inversiones Acumuladas – Contrapartida local

Los registros del Programa son llevados en dólares estadounidenses de acuerdo con los requerimientos del BID.

(Continúa)

PROGRAMA DE ENERGÍA RENOVABLE, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE
ELECTRICIDAD No.CR-L1070

Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3589/OC-CR

Notas a los Estados Financieros

(e) Fondo rotatorio

El Banco Interamericano de Desarrollo efectuó desembolsos al Programa con los cuales se estableció un fondo rotatorio, con el fin de cubrir los gastos necesarios para la realización del Programa, estos fondos fueron acreditados a la cuenta corriente que mantiene el ICE en el Banco Internacional de Costa Rica, S.A. (BICSA) mediante recursos girados el 26 de setiembre US\$23.735.632 y el 05 de diciembre US\$6.232.866.

Al 31 de diciembre del 2019, el fondo rotatorio no mantiene saldo, según el estado de cuenta bancario (véase nota 3).

(2) Comisión de crédito

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.04 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo, la Unidad Ejecutora pagará al BID una comisión de crédito sobre el saldo no desembolsado del Préstamo a un porcentaje que será establecido por el Banco periódicamente, como resultado de su revisión de cargos financieros para préstamos de capital ordinario, sin que en ningún caso pueda exceder del 0,75% por año. Por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2019, las comisiones de crédito corresponden a 0,25%, las cuales ascienden a un monto de US\$180.562 (véase nota 10), los cuales se presentan en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y en el Estado de Inversión Acumulado como parte de los gastos financieros-Contrapartida local, según lo estipulado en la Cláusula 1.07 de las Estipulaciones Especiales del Contrato.

(3) Fondo rotatorio

Al 31 de diciembre del 2019, no se reportan gastos presentados y aprobados por el BID pendientes de reintegrar a los recursos del fondo rotatorio (véase nota 4). Además, a esa fecha no hay diferencias reportadas en la cuenta bancaria del Programa.

(4) Anticipos pendientes de liquidar

Al 31 de diciembre del 2019 no se reportan anticipos pendientes de liquidar.

(Continúa)

PROGRAMA DE ENERGÍA RENOVABLE, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE
ELECTRICIDAD No.CR-L1070
Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3589/OC-CR

Notas a los Estados Financieros

(5) Fondo de contrapartida nacional

El ICE se comprometió a aportar la suma de quinientos cuarenta y seis millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$546.400.000) por concepto de contrapartida local. Al 31 de diciembre del 2019 el monto acumulado de los desembolsos de la contrapartida local asciende a la suma de US\$207.147.819.

(6) Conciliación de los registros del Programa con los registros del BID por categorías de inversión

La conciliación de los registros del Programa con los registros presentados por el BID en el reporte LMS1 por categorías de inversión se detallan a continuación:

Por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el
31 de diciembre del 2019

<u>Descripción</u>	<u>Saldo libros (1)</u>	<u>Saldos reporte LMS1 (2)</u>	<u>Diferencia</u>
Ingeniería, supervisión y administración	US\$ 500.000	500.000	-
Costos directos de construcción (nota 8)	75.514.297	75.514.297	-
Imprevistos	8.600.000	8.600.000	-
Gastos financieros	5.400.000	5.400.000	-
	US\$ <u>90.014.297</u>	<u>90.014.297</u>	<u>-</u>

(1) Registrado en el estado de inversiones acumuladas del programa.

(2) Efectivo desembolsado por el BID.

(Continúa)

PROGRAMA DE ENERGÍA RENOVABLE, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE
ELECTRICIDAD No.CR-L1070
Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3589/OC-CR

Notas a los Estados Financieros

(7) Índices financieros

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 4.08 “Sostenibilidad económica y financiera del Programa” incluida en las Estipulaciones Especiales del contrato, el ICE Sector Electricidad debe mantener los siguientes indicadores:

- Mantener la razón de cuotas nuevas (compromisos de capital, compras de energía, arrendamientos) < Cálculo del 2 % del activo fijo neto promedio.
- Mantener la razón de financiamiento con fondos locales del programa de inversiones en una proporción no inferior al 35% de las inversiones en el Sector Electricidad.
- Mantener la razón financiera: deuda a largo plazo/activo total < 0,55 veces.
- Mantener la razón financiera: servicio de la deuda a largo plazo / generación interna de caja > 1,2 veces, excepto en los años 2019, 2020 y 2021 en donde deberá ser mayor a 1,04 veces

Al 31 de diciembre del 2019 se cumple con los indicadores financieros mencionados ya que no se adquirió, dentro de su sector eléctrico, compromisos de capital, ni nuevos compromisos de compra de energía, arrendamientos de plantas o compromisos similares relacionados con nuevas obras, que demanden egresos anuales por un monto superior al 2% del promedio de sus activos fijos netos en servicio en dicho sector, y se tomaron las medidas apropiadas con el fin de asegurar que los ingresos del prestatario por ventas de energía, son suficientes para atender los gastos normales de funcionamiento de su sector electricidad, incluidos los relacionados con administración, operación, mantenimiento y depreciación, y el servicio de deuda y para financiar una proporción no inferior al 35% de las inversiones en dicho sector.

Además, no se asumieron, dentro de su sector eléctrico, nuevas obligaciones financieras con vencimientos superiores a (1) año.

(Continúa)

PROGRAMA DE ENERGÍA RENOVABLE, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE
ELECTRICIDAD No.CR-L1070
Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3589/OC-CR

Notas a los Estados Financieros

(8) Desembolsos por reintegrar al ICE

Al 31 de diciembre del 2019, el ICE no realizó desembolsos correspondientes a la ejecución del aporte del BID, con fondos provenientes de otras cuentas del ICE.

(9) Adquisición de activos

Al 31 de diciembre del 2019, el detalle de las adquisiciones de activo con fondos del programa se presenta a continuación:

<u>Descripción del activo</u>	<u>Fecha de adquisición</u>	<u>Costo</u>
Infraestructura de Transmisión Eléctrica Liberia-Papagayo-Nueva Colón	26 de setiembre, 2019	US\$ 22.260.988
Subestación Reductora Tejar	28 de noviembre, 2019	<u>7.386.320</u>
		<u>US\$ 29.647.308</u>

(10) Gastos financieros

Por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2019, los gastos financieros por comisiones de crédito ascienden al monto de US\$180.562 (véase nota 2)

(11) Pari passu fondos contrapartida local

Al 31 de diciembre del 2019, el pari passu con respecto a los fondos de la contrapartida local, es el siguiente:

	<u>Presupuesto aprobado</u>	<u>Participación proporcional</u>	<u>Costo ejecutado</u>	<u>% de ejecución</u>	<u>Pari Passu*</u>
Fondos BID	US\$ 134.500.000	19,75%	44.485.703	33,07%	17,68%
Contrapartida Local	<u>546.400.000</u>	<u>80,25%</u>	<u>207.147.819</u>	37,91%	<u>82,32%</u>
	<u>US\$ 680.900.000</u>	<u>100,00%</u>	<u>251.633.522</u>		<u>100,00%</u>

* Relación porcentual con respecto al total ejecutado.

(Continúa)

PROGRAMA DE ENERGIA RENOVABLE, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE
ELECTRICIDAD No.CR-L1070

Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3589/OC-CR

Notas a los Estados Financieros

(12) Contingencias

a) Expropiación de bienes inmuebles

Al 31 de diciembre del 2019, la Dirección Jurídica Institucional del ICE no mantiene en trámite procesos de diligencias de avalúos por expropiación.

b) Procesos judiciales

Al 31 de diciembre del 2019, la Dirección Jurídica Institucional del ICE no mantiene en trámite procesos ordinarios laborales ni de riesgos del trabajo.

(13) Eventos subsecuentes

No se reportan eventos subsecuentes para el período que se da entre el 01 de enero y la fecha de este informe que afecten las operaciones con cargo al contrato de préstamo 3589/OC-CR.

INFORMACIÓN
SUPLEMENTARIA

PROGRAMA DE ENERGÍA RENOVABLE, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD

Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3589/OC-CR

Primer Programa de Energía Renovable, Transmisión y Distribución de Electricidad, bajo el Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión CR-X1014, entre la República de Costa Rica, el Instituto Costarricense de Electricidad y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Estado de Activos Netos

Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019

(En US\$ dólares) *

01 de enero al 31 de
diciembre del 2019

Cuentas de orden- Aporte del beneficiario (acumulado)

US\$ 207 147 819

Juan Carlos Abarca Villalobos
Dirección Gestión de Proyectos

Sergio Mata Montero
Director Dirección Gestión de Proyectos

PROGRAMA DE ENERGÍA RENOVABLE, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD

Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3589/OC-CR

Primer Programa de Energía Renovable, Transmisión y Distribución de Electricidad, bajo el Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión CR-X1014, entre la República de Costa Rica, el Instituto Costarricense de Electricidad y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)


Estado de Inversiones Acumuladas por Fuente de Financiamiento

Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019


(En US\$ dólares)

Por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2019

Categorías de inversión:	Por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2019		
	Aporte BID	Aporte local	Total
1 Ingeniería, supervisión y administración	US\$ -	16 807 977	16 807 977
2 Costo directo	44 485 703	188 784 933	233 270 636
3 Imprevistos	-	1 374 347	1 374 347
4 Gastos financieros	-	180 562	180 562
	US\$ 44 485 703	207 147 819	251 633 522



Juan Carlos Abarca Villalobos
Dirección Gestión de Proyectos



Sergio Mata Montero
Director Dirección Gestión de Proyectos

PROGRAMA DE ENERGÍA RENOVABLE, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD

Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3589/OC-CR


Primer Programa de Energía Renovable, Transmisión y Distribución de Electricidad, bajo el Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión CR-X1014, entre la República de Costa Rica, el Instituto Costarricense de Electricidad y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Conciliación entre Fondos Autorizados y Utilizados


Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019

(En US\$ dólares)

	Período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2019	
<u>Fondos autorizados:</u>		
<u>Fondos recibidos:</u>		
Solicitud número 1 - Junio 26, 2019	US\$	12 142 198
Solicitud número 2 - Setiembre 26, 2019		23 735 632
Solicitud número 3 - Octubre 21, 2019		2 375 007
Solicitud número 5 - Diciembre 05, 2019		6 232 866
Total fondos recibidos	US\$	<u>44 485 703</u>
 <u>Fondos utilizados:</u>		
Según estado de inversión acumulada	US\$	<u>44 485 703</u>
Fondos utilizados y por utilizar	US\$	<u>44 485 703</u>



Juan Carlos Abarca Villalobos
Dirección Gestión de Proyectos



Sergio Mata Montero
Director Dirección Gestión de Proyectos

PROGRAMA DE ENERGÍA RENOVABLE, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD

Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3589/OC-CR

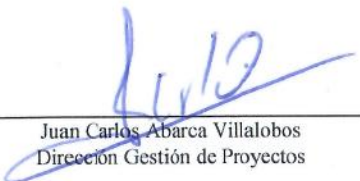
Primer Programa de Energía Renovable, Transmisión y Distribución de Electricidad, bajo el Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión CR-XI014, entre la República de Costa Rica, el Instituto Costarricense de Electricidad y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Estado Comparativo entre Presupuesto y Costos Ejecutados

Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019

(En US\$ dólares)

Categoría de Inversión:	Presupuesto (sin auditoría)			Costo ejecutado		Disponible	
	No Reembolsable	Aporte local	Total Aporte BID Aporte Local	Por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2019		Al 31 de diciembre del 2019	
				Aporte BID	Aporte local	Aporte BID	Aporte local
Ingeniería y administración	US\$ 500 000	36 500 000	37 000 000	-	16 807 977	500 000	19 692 023
Costo directo	120 000 000	427 700 000	547 700 000	44 485 703	188 784 933	75 514 297	238 915 067
Imprevistos	8 600 000	67 100 000	75 700 000	-	1 374 347	8 600 000	65 725 653
Gastos Financieros	5 400 000	15 100 000	20 500 000	-	180 562	5 400 000	14 919 438
Total	US\$ 134 500 000	546 400 000	680 900 000	44 485 703	207 147 819	90 014 297	339 252 181


 Juan Carlos Abarca Villalobos
 Dirección Gestión de Proyectos


 Sergio Mata Montero
 Director Dirección Gestión de Proyectos

PROGRAMA DE ENERGÍA RENOVABLE, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD

Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3589/OC-CR

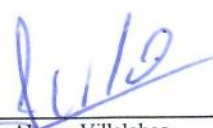
Primer Programa de Energía Renovable, Transmisión y Distribución de Electricidad, bajo el Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión CR-X1014, entre la República de Costa Rica, el Instituto Costarricense de Electricidad y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)


Estados Comparativos entre Presupuesto y Costos Real por Fuente de Financiamiento

Por el período comprendido entre el 1 del enero y el 31 de diciembre del 2019

(En US\$ dólares)

<u>Categoría</u>	<u>Descripción</u>		Presupuesto vigente (Sin auditoría)	Inversiones acumuladas por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2019	Disponible al 31 de diciembre del 2019
	<u>APORTE BID:</u>				
1	Ingeniería y administración	US\$	500 000	-	500 000
2	Costo directo		120 000 000	44 485 703	75 514 297
3	Imprevistos		8 600 000	-	8 600 000
4	Gastos financieros		5 400 000	-	5 400 000
	SUBTOTAL	US\$	<u>134 500 000</u>	<u>44 485 703</u>	<u>90 014 297</u>
	<u>CONTRAPARTIDA:</u>				
1	Ingeniería y administración	US\$	36 500 000	16 807 977	19 692 023
2	Costo directo		427 700 000	188 784 933	238 915 067
3	Imprevistos		67 100 000	1 374 347	65 725 653
4	Gastos financieros		15 100 000	180 562	14 919 438
	SUBTOTAL CONTRAPARTIDA	US\$	<u>546 400 000</u>	<u>207 147 819</u>	<u>339 252 182</u>
	<u>TOTAL GENERAL:</u>				
1	Ingeniería y administración	US\$	37 000 000	16 807 977	20 192 023
2	Costo directo		547 700 000	233 270 636	314 429 364
3	Imprevistos		75 700 000	1 374 347	74 325 653
4	Gastos financieros		20 500 000	180 562	20 319 438
	TOTAL PROYECTO	US\$	<u>680 900 000</u>	<u>251 633 522</u>	<u>429 266 478</u>


 Juan Carlos Abarca Villalobos
 Dirección Gestión de Proyectos


 Sergio Mata Montero
 Director Dirección Gestión de Proyectos

PROGRAMA DE ENERGÍA RENOVABLE, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD

Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3589/OC-CR

Primer Programa de Energía Renovable, Transmisión y Distribución de Electricidad, bajo el Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión CR-X1014, entre la República de Costa Rica, el Instituto Costarricense de Electricidad y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Estados Comparativos entre Presupuesto y Costos Real por Fuente de Financiamiento


Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019

(En US\$ dólares)


<u>Componentes</u>		<u>Inversión (1)</u>	<u>Desembolso (2)</u>	<u>Diferencia</u>
Aporte del BID	US\$	44 485 703	44 485 703	-
Contrapartida Local		207 147 819	207 147 819	-
Total	US\$	<u>251 633 522</u>	<u>251 633 522</u>	<u>-</u>

(1) Saldos tomados de estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre del 2019.

(2) Saldos tomados del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.



Juan Carlos Abarca Villalobos
Dirección Gestión de Proyectos



Sergio Mata Montero
Director Dirección Gestión de Proyectos

**PROGRAMA DE ENERGIA RENOVABLE, TRANSMISION Y
DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD No.CR-L1070**

**Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión
(CCLIP)**

CONTRATO DE PRÉSTAMO No.3589/OC-CR

**Primera Operación Individual bajo el Convenio de Cooperación
para el Financiamiento de Proyectos de Inversión CR-X1014
entre el Gobierno de la República de Costa Rica, el Instituto
Costarricense de Electricidad (ICE) y el Banco Interamericano de
Desarrollo (BID)**

**INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL
INTERNO**

**Por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de
diciembre del 2019**

PROGRAMA DE ENERGIA RENOVABLE, TRANSMISION Y
DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD No.CR-L1070
Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)

CONTRATO DE PRÉSTAMO No.3589/OC-CR

Primera Operación Individual bajo el Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión CR-X1014 entre el Gobierno de la República de Costa Rica, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

Informe de los Auditores Independientes

Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
Unidad Ejecutora

Hemos efectuado la auditoría de los estados conexos de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas (expresado en US dólares) del Programa de Energía Renovable, Transmisión y Distribución de Electricidad No.CR-L1070 (el Programa), correspondientes al Contrato de Préstamo No.3589/OC-CR Primera Operación Individual bajo el Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión CR-X1014 entre el Gobierno de la República de Costa Rica, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al 31 de diciembre del 2019, y por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2019, y hemos emitido nuestra opinión sobre los mismos con fecha 7 de agosto del 2020.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas y requisitos requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros se encuentran libres de errores significativos.

Al planificar y efectuar la auditoría de los estados financieros mencionados, hemos considerado la estructura de control interno de la Unidad Ejecutora con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que son necesarios en las circunstancias, pero no con el propósito de proporcionar seguridad alguna sobre la estructura de control interno. Por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la efectividad del control interno de la Unidad Ejecutora del Programa.

Debido a lo anterior, pueden existir deficiencias de control, inclusive significativas, que no hayan sido detectadas por el auditor durante el transcurso de la auditoría.

La Unidad Ejecutora del Programa es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno para administrar el Programa. Para cumplir con esta responsabilidad, la Administración del Programa debe de hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de dicha estructura. Los objetivos de la estructura de control interno son proporcionar certeza razonable, aunque no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizados y que las transacciones se efectúan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y con los términos del Contrato, y que se registran apropiadamente de forma tal que permita la preparación de los estados financieros del Programa de acuerdo con la base contable de efectivo recibido y desembolsos efectuados según la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)-Octubre del 2014, versión (OP-273-6), emitida por el BID.

Debido a las limitaciones inherentes en cualquier estructura de control interno, errores o irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. Además la proyección de cualquier evaluación de la estructura a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se puedan volver inadecuados por cambios en las condiciones o por deterioro en la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos.

Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como deficiencias de control significativas conforme a las normas profesionales.

Las Normas Internacionales de Auditoría clasifican las deficiencias de control en dos categorías, las deficiencias de control interno y las deficiencias significativas de control interno. Una deficiencia de control interno existe cuando un control es diseñado, implementado u operado de tal forma, que no previene, detecta o corrige los errores en los estados financieros de una manera oportuna. También existe, cuando el control interno necesario para prevenir, detectar o corregir errores en los estados financieros de una manera oportuna no existe.

Una deficiencia significativa de control interno es una deficiencia o combinación de deficiencias de control interno que, de acuerdo con el juicio profesional del auditor, es de suficiente importancia que amerita la atención de aquellas personas encargadas de la Administración del Programa. Una deficiencia puede ser significativa no sólo por la magnitud del error que ya haya ocurrido, sino también por la probabilidad de que el error ocurra en el futuro y su magnitud potencial.

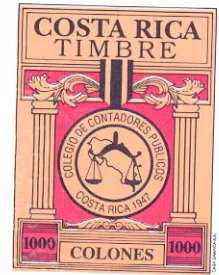
Durante nuestra auditoría no observamos ningún asunto relacionado con la estructura de control interno y su operación, que consideramos que sea una deficiencia de control significativa conforme a las definiciones anteriores. Sin embargo, observamos otros asuntos relacionados con el sistema de control interno y su operación que hemos informado a la Administración del Programa por separado en carta a la gerencia con fecha 7 de agosto del 2020, la cual se anexa a este informe.

Este informe es para información y uso de la Administración de la Unidad Ejecutora del Programa y del Banco Interamericano de Desarrollo.

7 de agosto del 2020

San José, Costa Rica
Randall Mora Acuña
Miembro No.2429
Póliza No. 0116-FIG-7
Vence el 30/09/2020

KPMG



Exento de timbre de ¢1.000 según la Ley No.6663
por disposición de su artículo No. 8

Programa de Energía Renovable, Transmisión y Distribución de Electricidad No.CR-L1070

Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)

Contrato de Préstamo No.3589/OC-CR

Primera Operación Individual bajo el Convenio de Cooperación para el
Financiamiento de Proyectos de Inversión CR-X1014 entre el Gobierno de la
República de Costa Rica, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y el
Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Carta a la Gerencia

31 de diciembre del 2019

KPMG

7 de agosto del 2020

Esta carta a la Gerencia contiene 4 páginas

Ref ice

Confidencial

Sr. Sergio Mata Montero
Unidad Ejecutora del Programa
de Energía Renovable, Transmisión
y Distribución de Electricidad
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
San José

7 de agosto del 2020

Estimado Sr. Sergio Mata

Hemos concluido nuestra auditoría de los estados conexos de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas del Programa de Energía Renovable, Transmisión y Distribución de Electricidad No.CR-L1070 (el Programa), correspondientes al Contrato de Préstamo No.3589/OC-CR Primera Operación Individual bajo el Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión CR-X1014 entre el Gobierno de la República de Costa Rica, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2019.

Al planificar y efectuar la auditoría de los estados financieros mencionados, hemos considerado la estructura de control interno de la Unidad Ejecutora del Programa con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que son necesarios en las circunstancias, pero no con el propósito de proporcionar seguridad alguna sobre la estructura de control interno. Por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la efectividad del control interno de la Unidad Ejecutora del Programa.

Debido a lo anterior, pueden existir deficiencias de control, inclusive significativas, que no hayan sido detectadas por el auditor durante el transcurso de la auditoría.

Sin embargo, como resultado de nuestro trabajo determinamos algunas deficiencias de control interno, que consideramos son asuntos que se deben informar, según lo requieren las normas profesionales. Las Normas Internacionales de Auditoría clasifican las deficiencias de control en dos categorías, las deficiencias de control interno y las deficiencias significativas de control interno.

Una deficiencia de control interno existe cuando un control es diseñado, implementado u operado de tal forma, que no previene, detecta o corrige los errores en los estados financieros de una manera oportuna. También existe, cuando un control interno necesario para prevenir, detectar o corregir errores en los estados financieros de una manera oportuna no existe.

Una deficiencia significativa de control interno es una deficiencia o combinación de deficiencias de control interno que, de acuerdo al juicio profesional del auditor, es de suficiente importancia que amerita la atención de aquellas personas encargadas del gobierno de la Unidad Ejecutora. Una deficiencia puede ser significativa no solo por la magnitud del error que ya haya ocurrido, sino también por la probabilidad de que el error ocurra en el futuro y su magnitud potencial.

Las deficiencias de control que se informan en esta carta no fueron consideradas por el auditor como deficiencias significativas.

Para facilitar su lectura, este informe se ha estructurado de la forma siguiente:

<u>Contenido</u>	<u>Anexo</u>
Observaciones al 31 de diciembre de 2019	I

Este informe fue discutido en forma de borrador con funcionarios de la Unidad Ejecutora del Programa.

Este informe es para información y uso exclusivo de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora del Programa y no debe ser usado para propósito adicional alguno.

Si la Unidad Ejecutora tiene alguna observación con respecto al contenido de este informe, tendremos mucho gusto en ampliar cualquier aspecto a su solicitud.

Atentamente



Randall Mora Acuña
Socio

ANEXO I

Observaciones al 31 de diciembre de 2019

Observación No. 1

Criterio

Para la adecuada trazabilidad de los costos directos asociados a los proyectos, la Administración del ICE debe contar en sus registros auxiliares con la información detallada de los costos que corresponden al Programa.

Condición

Mediante las pruebas sobre costos directos efectuadas por KPMG, al 31 de diciembre de 2019, se determinó que la Administración mantiene en forma general registros auxiliares asociados a los gastos de planilla atribuibles al Programa. Según indagaciones efectuadas con el personal de la Oficina de Planeamiento y Control de Proyectos, esta información es generada por diferentes dependencias de forma directa y se reporta a la Dirección Gestión de Proyectos únicamente un resumen de esos gastos, el cual es validado para verificar la integridad y exactitud del mismo.

Efecto

El hecho de que la información sobre los costos de planilla se remita en forma resumida, genera una limitación para poder justificar tales desembolsos como costos directos del proyecto al cual pertenecen.

Recomendación

Reforzar el canal de comunicación entre las diferentes dependencias de tal forma que se cuente con la información detallada para poder justificar todos y cada uno de los costos que fueron asociados directamente a cada proyecto.